



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>	
Solicitud de Reforestaciones y/o Forestaciones					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Se solicita en temporada de lluvias cuando el ciudadano, autoridades auxiliares, instituciones educativas, personas morales y asociaciones civiles, requieran realizar una reforestación y/o forestación en zonas verdes y/o zonas sin población arbórea.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 127 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículo 224 fracción I del Bando Municipal vigente. Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente vigente.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Oficio de contestación.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>		La señalada en el documento.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando existe un área destinada para uso forestal y el ciudadano así lo requiera.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Oficio de solicitud dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, el cual será ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Dirección de Ecología.	Si	No	-Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Identificación oficial vigente (INE).	Si	Si	-Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
3.- Fotografía del área a reforestar y/o forestar.	Si	No	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.
4.- Croquis de ubicación.	Si	No	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.
5.- Documento que acredite la propiedad o en su caso autorización de las autoridades auxiliares.	Si	Si	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.
			Los documentos solicitados en original solo son para cotejo, le serán devueltos en el mismo momento en que efectúe el trámite. El expediente queda resguardado en el archivo de la oficina durante 6 años, reservando el derecho de protección de datos personales.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Oficio de solicitud dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, el cual será ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Dirección de Ecología.	Si	No	-Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Identificación oficial vigente del o la representante legal o poder notarial.	Si	Si	-Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



3.- Acta constitutiva.	Si	Si	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.
4.- Fotografía del área a reforestar y/o forestar.	Si	No	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.
5.- Croquis de ubicación.	Si	No	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.
6.- Documento que acredite la propiedad o en su caso autorización de las autoridades auxiliares.	Si	Si	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.

Los documentos solicitados en original solo son para cotejo, le serán devueltos en el mismo momento en que efectúe el trámite. El expediente queda resguardado en el archivo de la oficina durante 2 años, reservando el derecho de protección de datos personales.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Oficio de solicitud dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores, el cual será ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Dirección de Ecología	Si	No	-Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Credencial que acredite que pertenece a la Institución	Si	Si	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
3.- Fotografía del área a reforestar y/o forestar	Si	No	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología
4.- Croquis de ubicación	Si	No	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología
5.- Documento que acredite la propiedad o en su caso autorización de las autoridades auxiliares	Si	Si	-Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología

Los documentos solicitados en original solo son para cotejo, le serán devueltos en el mismo momento en que efectúe el trámite. El expediente queda resguardado en el archivo de la oficina durante 2 años, reservando el derecho de protección de datos personales

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 minutos				<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	5 días hábiles				
<b>COSTO:</b>	Gratuito									
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica									
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica									
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica									



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Depende la disponibilidad de árboles y de las zonas que se tengan destinadas a reforestar y/o forestar.				
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 288 del Bando Municipal 2022.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI X	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 178 del Bando Municipal vigente.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b> Expediente completo de la solicitud de la reforestación

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Ecología				Coordinación de Medio Ambiente			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		M.A.F. Efraín Romero Cruz					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Fermín J. Villaloz			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	3	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50450		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
<b>LADA:</b>	No aplica		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
			712 597 7189	N/A	No aplica	medio.ambiente@atlacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica		
<b>LADA:</b>	No aplica		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
			No aplica	N/A	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué cantidad de árboles me pueden donar?
<b>RESPUESTA:</b>	Todo depende de la disponibilidad y de la extensión de terreno a reforestar o forestar.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué tipo de planta me pueden proporcionar?
<b>RESPUESTA:</b>	Depende de la existencia de árboles y el tipo de terreno



<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo participar en otras campañas de reforestación?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, deberá estar al pendiente de la programación de actividades del área o contactarnos para que lo incluyamos en las jornadas.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> <b>TEC. ABRAHAM ORDÓÑEZ OCAÑA</b> <b>COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE</b>	 <hr/> <b>M.A.P. EFRAÍN ROMERO CRUZ</b> <b>DIRECTOR DE ECOLOGÍA</b>	<b>SEPTIEMBRE DE 2022</b>

